

Cuarto. Condicionar la publicación del presente acuerdo de aprobación definitiva a la previa acreditación, de la inscripción de la escritura de cesión gratuita de terrenos para vial con una superficie de 1.761 m² en el PERI-G.5.1 otorgada en fecha 27 de mayo de 2003 ante el Notario de Málaga don Francisco Javier Misas Barba y registrada con el número 1.354 de su Protocolo en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Quinto. Una vez cumplimentado el apartado anterior, disponer se publique el presente acuerdo en el BOJA en cumplimiento de los artículos 124 y 131 del citado texto legal y del 70.2 de la Ley de Bases de Régimen Local, como requisito necesario para la ejecutoriedad del mismo.

Sexto. Aceptar las renunciaciones de las alegaciones que presentaron y notificar a don Lorenzo Fernández Sánchez en nombre de doña Fermina y don Antonio Miguel Rivero y a don Luis Escamilla Garrido en representación de don Francisco Ruiz Pérez que mediante escritos de 12 de febrero de 2002 y 15 de mayo del mismo, presentaron solicitudes de renuncia de sus alegaciones, con indicación de que pueden interponer potestativamente recurso de reposición ante este Excmo. Ayuntamiento Pleno o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia.

Séptimo. Significar al promotor, que la ejecución de los viales de conexiones serán consideradas cargas externas del PERI-G.5.1, a ejecutar por los promotores del mismo.

Octavo. Dar cuenta del acuerdo a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto 77/1994 de la Junta de Andalucía.

Noveno. Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Disciplina Urbanística y Autoconstrucción y al Servicio de Ejecución de Planeamiento, para su conocimiento y efectos."

Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado de la misma fue el siguiente:

La Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes a la votación del presente punto, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en el mismo.

Consta en el expediente informe de Secretaría General, de fecha 10 de julio de 2003, acerca de los aspectos jurídico-formales.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, y con el quórum suficiente, dio su aprobación al dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.»

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que contra el presente acuerdo podrá interponer, recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación o a partir de la publicación del anuncio del acuerdo de aprobación definitiva, conforme a lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Málaga, 5 de octubre de 2004.- El Alcalde, P.D. Teniente-Alcalde Delegado de Urbanismo, Obras y Desarrollo Territorial, Juan Ramón Casero Domínguez.

EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

ANUNCIO de concurso de ideas para la reordenación del complejo denominado La Chanca y espacios anexos en Conil de la Frontera. (PD. 4039/2004).

1. Convoca: Las Consejerías de Obras Públicas y Transportes y de Cultura de la Junta de Andalucía junto con el Ayuntamiento de Conil de la Frontera.

2. Organiza: Empresa Pública de Suelo Andalucía (EPSA).

3. Objeto: Este concurso tiene como objeto principal el Espacio Público de La Chanca de Conil de la Frontera considerada como origen poblacional de esta ciudad.

No obstante, teniendo en cuenta su situación privilegiada entre lo que podría denominarse como centro poblacional y su borde litoral se plantea considerar en el ejercicio de ordenación las relaciones primero entre esta Chanca y la ciudad a través del antiguo cementerio hasta la plaza de Santa Catalina y de Guzmanes, y segundo mejorar su relación con el litoral a través de las parcelas v7 y v8 del plan especial actualmente en redacción.

Además de esta concatenación de espacios públicos que, sin duda, mejoran estas conexiones urbanas, se plantea la necesidad de incorporar a este proyecto los elementos almaceneros de titularidad pública allí presentes, abordando una ordenación global de todo el conjunto patrimonial.

Los concursantes tendrán que considerar estos elementos de titularidad pública como contenedores de uso por definir en la propuesta, por tanto deberán ofrecer un sistema programático que cualifique este ámbito y refuerce el entendimiento global de la actuación, aunque sin entrar en su formalización interna sí será necesaria su definición volumétrica.

4. Tipo de concurso y participantes.

Concurso de difusión nacional, con intervención de jurado, con carácter abierto y público. El idioma oficial para toda la documentación y desarrollo del concurso será el castellano. El concurso consta de dos fases:

Primera fase. Los aspirantes deberán concursar en alguna de las dos modalidades siguientes:

a) Modalidad concurso por currículum.

b) Modalidad concurso de ideas a nivel de estudio previo, con carácter anónimo, bajo lema.

Segunda fase. Se trata de un concurso de ideas a nivel de anteproyecto entre los finalistas de la primera fase, con objeto de recabar la propuesta más idónea.

Los concursantes habrán de ser arquitectos superiores o poseedores de una titulación suficiente reconocida en España con plena capacidad para obrar y contratar conforme a la legislación de contratos de las Administraciones Públicas. Podrán presentarse a título individual o formando equipo.

5. Premios.

Primera fase: Selección de entre 5 y 8 finalistas para la segunda fase. Cada uno de los concursantes finalistas recibirá 6.000 € más IVA como abono en concepto de gastos, cantidad que se hará efectiva a la entrega de la propuesta en la segunda fase.

Segunda fase. Primer Premio: 18.000 € más IVA; Segundo Premio: 12.000 € más IVA; Dos Accésit: 8.000 € más IVA.

La cuantía de estos premios no es a cuenta de los honorarios de los proyectos de desarrollo que se deriven posteriormente. Las Administraciones actuantes se comprometen, en función de las recomendaciones del jurado, a encargar a los equipos premiados los proyectos de desarrollo de las actuaciones tendentes a la puesta en valor del espacio público, así como de la recuperación del patrimonio cultural y arquitectónico. La relación contractual correspondiente a los trabajos profesionales a desarrollar se tendrá, al menos, con el arquitecto representante del equipo.

La convocatoria no podrá declararse desierta.

6. Calendario.

Lanzamiento del concurso: Jueves 4 de octubre de 2004.

Recepción de consultas: Hasta las 14,00 horas del jueves 25 de noviembre de 2004.

Publicación respuestas a consultas: Hasta el jueves 23 de diciembre de 2004.

Recepción de documentación (currículum/ideas) en la 1.ª fase e inscripción: Hasta las 14,00 horas del jueves 2 de marzo de 2005.

Fallo del Jurado y proclamación de resultados de la 1.ª fase: Hasta el jueves 30 de marzo de 2005.

Recepción de los trabajos en la 2.ª fase: Hasta las 14,00 horas del jueves 25 de mayo de 2005.

Fallo del Jurado y proclamación de resultados de la 2.ª fase: Hasta el jueves 22 de junio de 2005.

7. Inscripción: La inscripción se realizará en el Registro del Ayuntamiento de Conil de la Frontera (Cádiz). Plaza de la Constitución 1, C.P.: 11140.

8. Información.

Secretaría Técnica del Concurso: Julio Barreno Gutiérrez
secretaria@lachancadeconil.com

Teléfono: 956 460 026.

Para consultar las bases completas, visitar la web del concurso: www.lachancadeconil.com

Sevilla, 23 de noviembre de 2004. El Director, Francisco Espinosa Gaitán.

COLEGIO REGINA MUNDI

ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 3931/2004).

Colegio Regina Mundi.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de Olga González Galindo, expedido el 20 de junio de 1992.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Granada en el plazo de 30 días.

Granada, 19 de noviembre de 2004.- La Directora, Soledad Lera Miguel.

CPM DE EDUCACION DE ADULTOS ALTO GUADALQUIVIR

ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 3926/2004).

C.P.M. para la Educación de Personas Adultas Alto Guadalquivir.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de María Isabel Romero Gómez, expedido el 6 de mayo de 1994.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Jaén en el plazo de 30 días.

Ubeda, 16 de noviembre de 2004.- La Directora, Angeles Sánchez López.

IES ANTONIO GALA

ANUNCIO de extravío de título de Técnico Auxiliar. (PP. 3870/2004).

IES Antonio Gala.

Se hace público el extravío de título de Técnico Auxiliar Administrativo, de Antonio Jiménez Cotta, expedido el 25 de abril de 1990.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Málaga en el plazo de 30 días.

Alhaurín el Grande, 10 de noviembre de 2004.- La Directora, Isabel Gallego Miró.